

REORGANIZACIÓN DE UNIDADES EXCEDENTARIAS DE PAS LABORAL

Para conseguir el refuerzo de las unidades que se consideran deficitarias, el Plan de ordenación de recursos humanos prevé la puesta en marcha, entre otras, de medidas de reorganización de las unidades –en este caso excedentarias- que, seguidamente, se indican, en la plantilla del PAS laboral.

Secretaría General. Unidad de Conserjería

El artículo 8 del Estatuto Básico del Empleado Público clasifica a los empleados públicos en funcionarios de carrera e interinos, personal laboral ya sea fijo, por tiempo indefinido o temporal, y personal eventual. En cuanto al personal laboral, se remite en su artículo 11 a la legislación de desarrollo para la determinación de los puestos de trabajo que pueden ser desempeñados por el mismo, dentro del límite de lo dispuesto en su artículo noveno, que reserva a los funcionarios públicos el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas.

La Resolución de 21 de junio de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública señala en vigor y de directa aplicación al personal laboral el artículo 15.1.c) de la ley 30/1984, que determina los puestos que puede desempeñar el personal laboral. Entre ellos se encuentran los puestos "con funciones auxiliares de carácter instrumental y apoyo administrativo".

En su virtud, se está procediendo a la formación específica de dicho personal mediante la impartición de un curso teórico-práctico con una duración estimada de seis meses, tras el cual, y de acuerdo con la legislación vigente, se celebrará un concurso-oposición en el se cubrirían un máximo de 40 plazas entre los efectivos de la plantilla de PAS laboral que ostente la categoría profesional de Ordenanza, Grupo IV, y que, a su finalización, pasarían a formar parte de la plantilla del PAS funcionario, (Escala auxiliar administrativa, Subgrupo C2).

Servicios Generales. Unidad de limpieza

Como complemento de la medida a implantar en la Unidad de Conserjería y que supondrá una minoración del número de ordenanzas, de forma simultánea se propone la reestructuración de la Unidad de limpieza con el objeto de fijar las funciones que en una parte sustancial de su actual plantilla llevaría a cabo en la Universidad y que coincidirían con la que viene realizando el personal con la categoría de ordenanza, en idéntico grupo profesional, (IV). La medida afectará a siete de los diez trabajadores del grupo profesional IV, limpiador, (cinco puestos de nivel "A" y cinco puestos de nivel "B"). En caso de que el número de optantes fuera superior al requerido, la elección se llevaría a cabo mediante la aplicación de criterios de igualdad, mérito y capacidad

Los tres efectivos restantes permanecerán prestando el actual servicio de apoyo a la limpieza y que tiene un carácter complementario de las labores realizadas por la empresa adjudicataria del servicio de limpieza.

Por su parte, la trabajadora del grupo profesional III, nivel de Jefatura, pasaría a integrarse dentro de la estructura de Servicios Generales, con labores de apoyo y seguimiento de la contrata de limpieza, bajo la supervisión del Coordinador de Infraestructura, (grupo profesional I, nivel de Jefatura)

Informática y Comunicaciones. Unidad de Correos

Tomando en consideración la similitud de tareas –cuando no, la igualdad de las mismas- que lleva a cabo el personal de Correos con las que, en una parte de la jornada de trabajo, realiza el personal destinado en el Registro General, (tratamiento de correspondencia y gestión documental), se propone que cuatro efectivos de PAS laboral, atendiendo a su perfil profesional, destinados en la Unidad de Correos, pasen a prestar servicio en el Registro General para paliar el déficit de personal que presenta esta unidad y hacer frente al aumento de la carga de trabajo que viene soportando en los últimos años, (ver tabla del número de documentos):

NÚMERO DE DOCUMENTOS RECIBIDOS EN REGISTRO GENERAL			
CURSO	SERVICIOS CENTRALES	FACULTADES	TOTAL
2006/2007	43.860	120.201	164.061
2007/2008	47.020	133.048	180.068
2008/2009	51.887	153.404	205.291
2009/2010	55.976	177.002	232.978
2010/2011	60.747	174.484	235.231

Oficina Técnica de Obras y Mantenimiento. Unidad de mantenimiento

Continúa vigente la posibilidad, a día de hoy, de que algún efectivo más de la OTOM - antiguo Técnico Especialista de Mantenimiento, Grupo profesional III y grupo profesional IV- se acoja a la movilidad voluntaria, tal y como se ha señalado anteriormente

Otras unidades en estudio de la plantilla del PAS laboral

- Dirección editorial:
 - Librería
 - Almacén de distribución de medios impresos y audiovisuales